



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3937

DECRETO Nº

TEMUCO

10 SEP 2013

**VISTOS:**

1. El Convenio de Colaboración de fecha 10 de septiembre de 2013, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carabineros de Chile.-

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo preceptuado en el artículo 8 inciso primero.-

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Colaboración de fecha 10 de septiembre de 2013, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carabineros de Chile, mediante el cual se comprometen a colaborar en la vigilancia y mantención del orden público en las Ramadas ubicadas en Isla Cautín, dentro del marco de celebraciones de Fiestas Patrias año 2013; cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.-

2. El convenio que por este acto se aprueba, regirá desde la fecha de su suscripción, hasta el 25 de septiembre de 2013.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/jzm

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Secretaría de Planificación Comunal
- Dirección de Obras Municipales
- Carabineros de Chile – Prefectura Cautín



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE







el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley.

5. Que, la Municipalidad, dentro de su programa de Celebración de la Fiestas Patrias 2013, contempla la instalación de ramadas en recinto fiscal denominado "Isla Cautín", en el período 16 a 22 de septiembre del presente, actividades en las cuales se espera una gran afluencia de público.-
6. Que, es de interés de la Municipalidad contar con la colaboración de Carabineros de Chile, específicamente en lo relativo a la mantención de la paz y el orden durante el desarrollo de las Ramadas en la Isla Cautín, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias 2013 en la Comuna de Temuco.

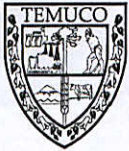
Se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Carabineros de Chile, dentro del marco de sus funciones legales, prestará su colaboración en la permanente vigilancia y mantención del orden público en el recinto destinado al funcionamiento de las Ramadas de Fiestas Patrias, emplazadas en la Isla Cautín de Temuco, actividad organizada por la Municipalidad de Temuco, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias 2013; durante el período en que éstas se encuentren en funcionamiento, que va desde el 16 hasta el 22 de septiembre de 2013.-

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Temuco, por su parte, se compromete a asumir los gastos necesarios en infraestructura y servicios que se requieran para el fiel cumplimiento de las actividades señaladas en la cláusula anterior.-

**TERCERO:** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta el 25 de septiembre del año 2013.-

**CUARTO:** La personería jurídica del don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal de Temuco, de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012.

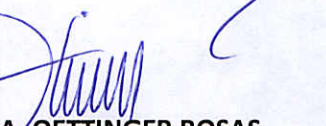


MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Por su parte, la personería del Coronel Oscar Oettinger Rosas, para actuar en representación de Carabineros de Chile, consta según Boletín Oficial N° 4467.

**QUINTO:** El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada parte.



  
**OSCAR A. OETTINGER ROSAS**  
**CORONEL DE CARABINEROS**  
**PREFECTO DE CAUTÍN**



  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



+